

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
17

ESQUEL, 17/09/2021

Publicación Oficial
Edición de 46 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1425/2021 al N° 1562/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 77/2021 al 102/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 1425/21****17/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el aporte no reintegrable por gastos de producción de Pesos Veinte Mil (\$20.000) a Fm Sol propiedad del Sr. Pedro Ernesto Arranz, CUIT 20-07820387-1 con domicilio comercial en Belgrano 544 de la ciudad de Trelew- Chubut correspondiente a la transmisión del programa especial Maratón Olímpico Tokio 2020 el día 7 agosto por Canal 4 y redes sociales.

ART. 2: Otorgar un plazo de 30 días para la rendición de cuentas conforme lo establecido en Pto. 9 Cap. II Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Prov. De Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C**SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1426/21****17/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Veinticinco centavos (\$17.446,25) correspondiente al pago del Endoso N° 1608952 Suplemento N° 12 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/07/2021 al 01/08/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C**SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1427/21****17/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de agosto del 2021 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 142/21 de fecha 09/08/2021 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT	Monto a Pagar por Mes
Machuca Marcela	27-21919879-0	\$ 13.600,00
Mileneao Gabriela Magali	27-36320826-1	\$ 13.600,00
Mendez María de la Paz	27-29405319-6	\$ 23.800,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23: Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C**SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1428/21****17/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Salas Bader Sofia Gimena, DNI N° 38.218.986, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 143/21 de fecha 10 de agosto de 2021 y a Memo 24/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C**SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1429/21****17/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Contreras Rosana Ester, DNI N° 23.709.778, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de

la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 144/21 de fecha 10 de Agosto de 2021 y a Memo 25/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1430/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Martinez Natalia Elizabeth, DNI N° 39.212.722, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 145/21 de fecha 10 de Agosto de 2021 y a Memo 22/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1431/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Doce Mil (\$12.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Maria del Carmen, DNI N° 26.249.261, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 146/21 de fecha 10 de agosto de 2021 y a Memo 27/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1432/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Rivera Brenda Jazmin, DNI N° 38.799.925, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 148/21 de fecha 10 de agosto de 2021 y a Memo 29/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1433/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Caupan Sonia Valeria, DNI N° 29.839.322, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 149/21 de fecha 10 de Agosto de 2021 y a Memo 30/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1434/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Sra. Maliqueo Andrea Emilia, DNI N° 32.334.219, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 161/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1435/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 164/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1436/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 165/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1437/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Millahuala Nancy Elizabeth DNI N° 24.121.622, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 167/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1438/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Díaz Cofre Jenifer Daniela, DNI N° 37.395.166, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia

Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 169/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1439/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Almonacid Andrea Agustina DNI N° 41.040.870, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 170/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1440/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Caripan Jorge Isaias, DNI N° 25.335.539, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 171/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1441/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Aburto David DNI N° 33.287.386, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 173/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1442/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Fermin Fernanda Ayelen DNI N° 43.825.726, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 174/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1443/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI N° 10.657.430, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 176/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-48 Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1444/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 162/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1445/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI N° 28.870.364, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 163/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1446/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 166/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1447/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 168/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1448/21 **17/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 172/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-4 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1449/21

17/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00008-00000010, con fecha el 10 de Agosto de 2021, por un importe de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto, CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Julio 2021, en los siguientes tramos: Av. Fontana y Sarmiento entre Av. Ameghino y Arroyo; Malvinas Argentinas entre Av. Holdich y Costanera; Belgrano, Roca, Almafuerte y Chacabuco; Pje Corcovado entre Av. Fontana a Don Bosco.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1450/21

17 /08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas Del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$168.338,28) correspondiente a la deuda consolidada al 31 de Marzo de 2021, de tres (3) beneficiarios según anexo I, conforme la ordenanza N° 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de los Servicios Públicos".

ART. 2: Establécese que Camuzzi Gas Del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I

ART. 3: Imputase la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$168.338,28) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1451/21

18/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, hasta la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) al Sr Morales Carlos DNI 38.800.098 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demanda un viaje a la ciudad de Bs As por temas de salud de su hijo, quien debe hacerse estudios médicos en dicha ciudad.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1452/21

18/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 02 de Agosto de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, según detalle que se indica a continuación:

Leg. N°	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
448	Alonso Kuruc, Jerónimo Adrián	32.142.665	0	6	3	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1453/21

18/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 20/07/2021 al 30/07/2021 en la Dirección de Tesorería.

- Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$2.698,00).

- Millaman Magdalena Elena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$2.698,00).
- Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$2.698,00).
- Cañumil Gabriela B.D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Ocho Mil Noventa y Cuatro con 00/100 (\$8.094,00).
- Rupayan Eliseo D. DN.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$2.698,00)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$2.698,00)

Por Un Total De Pesos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 (\$21.584,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1454/21 **18/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta (\$457.980), a la firma de Electrónica Megatone S.A. “Musimundo” CUIT: 30-543659730-4, según factura B N° 1071 – 00043878 y en concepto de adquisición de veinte (20) termotanques bigas por 80 lts, en el marco del plan canje municipal, conforme el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), el cual prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 2- 12- 0 Banco Solidario de Materiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1455/21 **18/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000,00) a la firma “Cervezas del Paralelo 42 SRL” CUIT 30-71602541-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1025 de la Ciudad de Esquel, la Factura “B” N° 00003-00000012 por la provisión de diez (10) viandas diarias los días martes y viernes, durante el mes de julio del corriente para el personal de salud que se encuentra trabajando en la campaña de vacunación COVID-19 que se realiza en el Club Independiente de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1456/21 **18/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir dos (2) vehículos utilitarios Marca Renault Modelo Kangoo II Confort 5 asientos 1.6 2 PLC, 0Km, incluyendo gastos de flete y patentamiento, por un valor unitario de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil (\$2.757.000) haciendo un total de Pesos Cinco Millones Quinientos Catorce Mil (\$5.514.000) a la firma Autosur S.A. CUIT 30-61532797-9 con domicilio en Belgrano N° 738 de la Ciudad de Esquel, por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09/2021 que quedaron desiertos en el ítems 1 y que resultan convenientes a los intereses municipales, y conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 4) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil (\$2.757.000) a la partida 2-2-2-1-1-0 Equipamiento de la Secretaria de Gobierno, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 3: Imputar, la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil (\$2.757.000) a la partida 2-6-2-1-0-0 Equipamiento de la Secretaria de Turismo y Producción, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1457/21 **18/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) mensual, a nombre del Sr. Lupacchini Mateo, DNI N° 42.898.298, en concepto de ayuda económica para cubrir sus necesidades básicas durante los meses de: Agosto y Septiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 147/21 de fecha 10 de Agosto de 2021 y a Memo 28/21 del equipo técnico de Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con Perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 “Ley II N° 210 Pto. I-C “Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género”.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1458/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel en fecha 10/08/2021 de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 10/100 (\$35.523,10).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Curiñanco, Mauro Alejandro D.N.I 31.802.253, la suma total de Pesos Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 02/100 cvos. (\$6.264,02), al agente Troncoso, Cristian Hernan D.N.I 23.709.571 la suma total de Pesos Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con 17/100 cvos. (\$8.579,17), a la agente Paillalef, Miriam Noemi 29.212.034 la suma total de Pesos Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con 10/100 cvos. (\$8.795,10) y a la agente Rayel, Mirta Liliana D.N.I 30.376.611 la suma total de Pesos Once Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 81/100 cvos. (\$11.884,81) correspondiente a préstamos descontados en haberes Julio 2021 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1459/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) al agente municipal Sr Navarrete José Ariel DNI 31.802.503 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con la tarjeta de crédito.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Navarrete José Ariel DNI 31.802.503 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 12 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 / Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1460/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modificar, el artículo 2º de la resolución N° 1209/2021 de fecha 15/07/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...Art. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado Juan Francisco Balestra, D.N.I. N° 36.726.403 LEG. N° 1150, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia...".

ART. 2: Modificar el artículo 19º de la resolución N° 1209/2021 de fecha 15/07/2021, en lo que respecta a la desafectación de la Secretaría de Deportes y Recreación del agente Carlos Milton Basilio D.N.I. N 36.320.799, LEG. N° 98, que fuera autorizada por Resolución N° 2040/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Art. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican...".

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	Maestranza y Mantenimiento	3
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	Maestranza Vestuario Caballeros	3
1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	Mucama en Residencia Deportiva	3
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	Maestranza en el Gimnasio Municipal	3
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	Cocinera en la Residencia Deportiva	3
1185	Tacomán, Georgina Brenda	36.650.881	Maestranza en el vestuario del Natatorio Municipal	3

ART. 3: Modificar el artículo 05º de la resolución N° 1209/2021 de fecha 15/07/2021, en lo que respecta a la afectación a la Secretaría de Gobierno del Agente Carlos Milton Basilio D.N.I. N 36.320.799, LEG. N° 98, que fuera autorizada por resolución N° 2040/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 5: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican...".

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Operario en el Dto. Zoonosis	3
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	Educador Vial	3
1151	Bernardo, Marcela Rosalía	29.878.795	Maestranza	3
102	Gonzalez, María Rosana	26.944.869	Inspectora de Transito	3
1168	Loaiza, Daiana Alexis	39.897.575	Auxiliar Ad.	3

104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	Administrativa Dto. Bromatología	3
1159	Ríos, Susana Vanina	28.516.567	Sereno/Maestranza	3
1182	Ruiz, Vilma Soledad	33.197.615	Ayudante Quirófano Móvil	3
1160	Rupayan, Verónica Laura	28.236.272	Inspectora Dto. Comercio	3
112	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Adm. en Defensa al Consumidor	3
1183	Silva, Ricardo Marcelo	33.529.015	Inspector de Tránsito	3
1010	Venancio, Ángela	26.415.353	Adm. Licencias de conducir	3
1188	Villarroel, Gustavo Belmar	31.653.931	Inspector de Tránsito	3

ART. 4: Modificar el artículo 25° de la Resolución N° 1209/2021 de fecha 15/07/2021, en lo que respecta a la renovación del contrato en Planta Temporaria del agente Walter Cristian Gonzalez D.N.I. N° 30.550.123, LEG. N° 932, CAT. 3, ya que el mismo cumplió las condiciones para el nombramiento. El mencionado Artículo 25 quedará redactado de la siguiente manera: "...Art. 25: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican..."

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1014	Navarrete, José Ariel	31.802.503	Jardinero	3
1190	Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	Operario espacios verdes	3
1189	Villarroel, Luis Fernando	33.771.543	Operario espacios verdes	3

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1461/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución N° 1369/2021 de fecha 06 de Agosto de 2021, en lo que respecta a la imputación de los adicionales de la contratada Romina Daher D.N.I. N° 33.771.556, consignando correctamente la partida presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Art. 2: Imputese, el gasto de los adicionales realizados durante el mes de Junio 2021 por la Sra. Romina Daher D.N.I. N° 33.771.556, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas / Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub. Parcial 1 Contratos DGOP..."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1462/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa Aprender, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	DNI	Horas
1219	Azcano, María Irene	29.593.974	08
1220	Correa, Nancy Judith	35.560.233	08
1217	Montesino, Ricardo	25.082.906	08
231	Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745	08

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1463/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Pablo Nicolas Ojeda D.N.I. N° 33.529.223, planta temporaria, LEG. N° 1177, a partir del 01 de Enero de 2021 el Adicional por Sereno consistente en el cincuenta y nueve por ciento (59%) del sueldo básico de la categoría de revista, fijado mediante Ordenanza N° 38/15, mientras dure su permanencia en el puesto de sereno en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a Memorandum N° 100/2021.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a realizar el pago retroactivo de Adicional por Sereno, al agente citado en el Artículo precedente, de acuerdo a las siguientes especificaciones que surgen de las últimas recategorizaciones: desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021 con categoría de revista 3, y a partir del 01 de Julio de 2021 con categoría de revista 6.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1464/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 14 de Julio de 2021, el pago de Adicional por Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista (previsto en Ordenanza N° 38/15), que le fuera otorgado, mediante Resolución N° 1154/2020 de fecha 19/08/2020, al agente Juan Ramon Carcamo D.N.I. N° 33.771.607 LEG. N° 1013, en virtud de haber retornado a prestar funciones a la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1465/21 19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la compra de los elementos solicitados en el presupuesto de fecha 12 de agosto del cte. Año, según el siguiente detalle:

Cant.	Art.	Juego	Precio
1 (uno)	103 B	Hamaca pórtico 3 asientos	\$ 55.520
1 (uno)	230	Trepador vertical simple	\$ 16.520
1 (uno)	240	Escalera horizontal	\$ 38.033
1 (uno)	305	Tobogán metal mediano	\$ 41.740
1 (una)	405	Calesita 4 asientos dobles	\$ 62.714
1 (uno)	513	Sube y baja metálico simple	\$ 32.864
1 (uno)	600	Túnel de aros 3 mts.	\$ 48.278
1 (uno)		Servicio de flete directo	\$ 249.980
		Bonificación	\$ -90.000
Total			\$ 455.649

de la firma Tunin Sucesores de Huber Ortolani S.R.L., con domicilio en Moreno 1258 de la ciudad de Elortondo, Santa Fe, CUIT N° 30-70786355-9 asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve (\$455.649) y corresponde a la adquisición de juegos para plaza, los cuales serán instalados en el parque de la Escuela Especial N° 502. Conforme, el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Nueve (\$295.669) detallada en el Art. 1 por juegos, a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-2-4 Otros bienes de consumo - Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$159.980) detallada en el Art. 1 por traslado, a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-6 Otros servicios - Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1466/21 19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al Arquitecto Luis Alberto Barrera, Matrícula C.A.CH. N° 412 y como inspector Sobrestante al M.M.O Edmundo Ariel Hughes, Matrícula C.P.I.A. N°1078, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Terminación de Ampliación en Oficinas de Turismo".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1467/21 19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 160/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1468/21 19 /08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a la agente Cecilia Adriana Gajardo D.N.I. N° 27.403.233, LEG. N° 613, el adicional estipulado en la Ordenanza N° 38/15, ya que cumple tareas como Encargado de la PTRSU adicionalmente de las funciones como Directora Técnica Ambiental. Dicho Adicional es otorgado por cumplir tareas Riesgosas o Insalubre consistente en el Ochenta y Tres Por Ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a hacer efectivo el pago del Adicional mencionado, a la agente Cecilia Adriana Gajardo, a partir del 01 de Mayo de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1469/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, al agente Silva Ricardo Marcelo D.N.I. N° 33.529.015 de los controles nocturnos de Tránsito y Alcoholemia a partir del 01 de Julio de 2021.

ART. 2: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Julio de 2021 el adicional consistente en el cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo básico de la categoría 16, que le fuera autorizado mediante Resolución N° 1309 /2020 de fecha 29/07/2021.

ART. 3: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a realizar el descuento correspondiente al agente Silva Ricardo Marcelo D.N.I. N° 33.529.015, con los haberes del mes de Agosto de 2021, en concepto de Adicional mencionado en el Art. 2 de la presente, percibido erróneamente en más durante el mes de Julio de 2021, consistente en Pesos Doce Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Noventa y Cinco Cvos. (\$12.159,95).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1470/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar Licencia Deportiva con goce de haberes al agente municipal Rios Edgar Dario DNI-27.975.336, Categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, conforme al Art. 71° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 40/86) para participar en el Raid Adventure Doble Apolo, a realizarse en el Área Protegida Paso Córdoba de General Roca Río Negro desde el día 06 al 09 de Agosto de 2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1471/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART.1: Designese a la Sra. Gonzalez Conesa, Carolina - DNI 33.529.143 como Directora de Prensa Municipal, dependiente de la Unidad Intendencia de la Municipalidad de Esquel, a partir del 17 de Agosto de 2021, con rango y jerarquía de Directora Política hasta que le sea requerido o finalice el mandato con la gestión actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1472/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar del Tribunal de Faltas Municipal a la agente Florinda Juana Nahuelquir D.N.I. N° 30.693.949 LEG. 820, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Agosto de 2021, al Dpto. de Bromatología dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones de Inspección, "Puesto Especializado de Campo, Clase 3-2-1-1".

ART. 3: Autorizar, el pago de Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubre consistente en el Ochenta y Tres Por Ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista, ya que cumple tareas de Inspección en el Dpto. de Bromatología, regulado mediante Ordenanza N° 38/15.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1473/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese, como Inspector de Obra al Ingeniero Daniel Aníbal Peláez, Matrícula C.P.I. N° 1062 y como Inspector Sobrestante al M.M.O. Edgar Villanueva, Matrícula C.P.I.A. N° 914, quienes coordinaran e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlaran las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada "Sistema de desagües pluviales de la ciudad de Esquel".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1474/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-2109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
07/09/2020	B- 0003- 00186935	175	Gutiérrez Vilma, DNI: 31.007.478	\$ 4.192,23
			Total	\$ 4.192,23

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos con Veintitrés Cvos. (\$4.192,23), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1475/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
11/09/2020	B- 0003- 00187372	177	Curihuala María Rosa, DNI: 16.872.155	\$ 26.155,72
16/09/2020	B- 0003- 00206275	181	San Martin Norma Gladys, DNI: 17.900.631	\$ 29.873,88
22/09/2020	B- 0003- 00206281	186	Melivilo Nidia del Carmen, DNI: 23.382.322	\$ 17.237,62
05/10/2020	B- 0003- 00191503	189	Curihuala María Rosa, DNI: 16.872.155	\$ 964,28
02/11/2020	B- 0003- 00193195	194	Millacán Nérida, D.N.I.: 16,872,233	\$ 1.948,72
18/12/2020	B- 0003- 00199065	227	Quilodrán Julia, DNI: 26.944.805	\$ 25.000,00
18/12/2020	B- 0003- 00199064	228	Quilodrán Julia, DNI: 26.944.805	\$ 5.000,00
04/01/2021	B- 0003- 00200775	234	Marillán Francisco, DNI: 7.815.885	\$ 10.000,00
20/01/2021	B- 0003- 00202656	248	Jara Abel, DNI: 22.428.079	\$ 23.734,10
20/01/2021	B- 0003- 00202678	246	Sepúlveda Norma, DNI: 20.236.227	\$ 45.000,00
04/03/2021	B- 0003- 00207100	272	Vargas Fabiana, DNI: 39.441.817	\$ 3.897,00
30/03/2021	B- 0003- 00209339	280	Cardozo Celia Tatiana, DNI: 40.739.174	\$ 45.000,00
31/03/2021	B- 0003- 00209459	283	Loncón Dora, DNI: 32.189.622	\$ 25.439,60
06/04/2021	B- 0006- 00000882	286	Sánchez Elisa, DNI: 11.370.713	\$ 45.000,00
13/04/2021	B- 0000- 00000005	292	Arbe Nahuelquir Lucrecia, DNI: 36.860.324	\$ 23.220,00
10/05/2021	B- 0006- 00001639	304	Oñate Darío, DNI:35.381.428	\$ 4.958,81
07/05/2021	B- 0006- 00001726	298	Ruiz Mara, DNI: 40.209.541	\$ 45.000,00
20/05/2021	B- 0006- 00002707	311	Vázquez Raúl, DNI: 28.516.934	\$ 34.709,88
09/06/2021	B- 0006- 00008772	318	Vázquez Raúl, DNI: 28.516.934	\$ 10.290,12
15/06/2021	B- 0006- 00004600	321	Troncoso Ivana, DNI: 36.320.992	\$ 2.921,59
05/07/2021	B- 0006- 00006075	336	Chicahuala Magalí, DNI: 38.535.920	\$ 11.171,38
			Total	\$436.522,70

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Veintidós con Setenta Cvos. (\$436.522,70), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1476/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
29/06/2021	B-0034-00131761	00000335	Flores Daniela Agostina, DNI:42.209.089	\$9.217,74
14/07/2021	B-0033-00090405	00000341	Chicahuala Magalí, DNI.: 38.535.920	\$1.981,20
05/08/2021	B-0034-00133905	00000346	Torrico Enzo Ananías, DNI: 40.207.722	\$5.557,22
			Total en \$	\$16.756,16

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Dieciseis Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Dieciseis Cvos (\$16.756,16), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el

beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1477/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/08/2021	B-0005-00136798	343	Torrico Enzo, DNI: 40.207.722	\$ 17.145,37
Total en \$				\$ 17.145,37

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Cinco Con Treinta y Siete Cvos.(\$17.145,37), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1478/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/08/2021	B-0005-00136923	359	Flores Georgina, DNI: 35.693.671	\$ 56.724,59
Total en \$				\$ 56.724,59

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L”, CUIT N° 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro con Cincuenta y Nueve Cvos.(\$56.724,59), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1479/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/08/2021	B- 0006-00001995	347	Torrico Enzo Ananías, DNI: 40.207.722	\$ 13.545,77
10/08/2021	B- 0006-00002000	355	Reyna Ludmila Carolina, DNI: 33.226.342	\$ 12.295,35
Total en \$				\$ 25.841,12

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno Con Doce Cvos (\$25.841,12), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1480/21

19/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
10/08/2021	B-00014-00012456	354	Reyna Ludmila, DNI: 33.226.342	\$ 3.201,25
11/08/2021	B-00015-000111555	357	Martin Daniela, DNI: 33.771.541	\$ 19.591,36
Total en \$				\$ 22.792,61

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Dos Con Sesenta y Un Cvo. (\$22.792,61), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1481/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Maliqueo Carola Aylen, DNI N° 41.475.554, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 154/21 de fecha 12 de Agosto de 2021 e informe del equipo técnico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1482/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Farias Brenda Evelyn, DNI N° 43.825.776, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 175/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1483/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Nueve Ctvos (\$31.898.945,39) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 200226/7 FIVE del Banco del Chubut S.A, correspondientes a los fondos recaudados en el marco de la ordenanza N° 01/2021 y que deben ser destinados a las obras de pavimento y mejoramiento vial.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C
SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1484/21 **19/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$15.000,00), a la Sra. Moreno Gladys Hilda, DNI N° 21.354.364 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda del servicio de gas domiciliario, que actualmente se encuentra cortado debido a que la Sra. no tiene recursos económicos suficientes para abonar dicha deuda; por lo expuesto y considerando que la Sra. Moreno y su familia atraviesan una situación de extrema vulnerabilidad; la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considero necesario realizar el aporte referido.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. JORGE COLINECUL – SECRETRÍA DE HACIENDA A/C

**SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1485/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar al docente titular Pelaez Rodrigo Agustin D.N.I. N° 24.121.862 leg. 146 una Mención Especial, por su participación en el comité Olímpico Argentino como entrenador del atleta Eulalio Muñoz quien nos representó en la Olimpiadas de Tokio 2020 con un desempeño destacado, y un premio consistente en una remuneración del 100% de su sueldo mensual, regular y permanente por el término de un año, a partir del mes de Septiembre del corriente año, en el marco de lo establecido en el art N° 31 de la Ord N° 104/14 y al dictamen favorable emitido por la Junta de Admisión Reclamo y Disciplina.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a hacer efectivo el pago de la asignación mencionada en el Art. 1 al docente Pelaez Rodrigo Agustin D.N.I. N° 24.121.862 leg. 146 a partir del 1 de Septiembre de 2021.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del premio al docente citado en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1486/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000) al agente municipal Sr Coñomir Gustavo Alejandro DNI 29.732.670 a los efectos de ser destinados a solventar el pago de deudas contraídas con Camuzzi gas del Sur.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Coñomir Gustavo Alejandro DNI 29.732.670 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 4 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1487/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar, el Artículo 29 de la Resolución N° 1410/2021 de fecha 09/08/2021, en lo que respecta a la promoción de las categorías de los agentes municipales Hugo Roberto Ibañez D.N.I. N° 13.988.204, María Millanahuel D.N.I. N° 18.503.669, Fernando Desiderio Panquilef D.N.I. N° 31.007.581 y Juana Carmen Railaf D.N.I. N° 13.814.658, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 29: Equiparar y promover de Categoría, en función a los instrumentos aprobados mediante Ordenanza N° 213/14 y el Escalafón Municipal Ordenanza N° 55/86, al personal de la División PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y Categorías que se indican: ..."

Leg.	D.N.I	Puesto - Clase	Promovido a Cat. Revista	Categ. Revista Actual	Promovido a Cat. Revista
767	Acuña, Raul Alejandro	26944894	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
464	Caneo, Carlos Alejandro	32720153	Puesto Semi Especializado De Campo - Clase 2	VI A Operario	7
469	Carrasco, Jorge Andino	17900577	Puesto Semi Especializado De Asistencia - Clase 2	VI A Operario	6
466	Castell, Carlos Luis	24121530	Puesto Semi Especializado De Asistencia - Clase 2	VII A Maestranza	6
608	Cayul Vilche, Natalia Yanet	32190064	Puesto Especializado De Gestión - Clase 3	3	8
467	Contreras, Adriana Rosa	26607728	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
468	Epullan, Moises	25470861	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
771	Garcia, Carlos Javier	22271322	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
1202	Huenelaf, Alfredo David	27436856	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
470	Ibañez, Hugo Roberto	13988204	Puesto Semi Especializado De Campo - Clase 2	VI A Operario	6
772	Leufuman, Julia Cristina	27773976	Puesto Especializado De Campo - Clase 3	VI A Operario	8
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27343962	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
472	Mansilla, Marisa Malena	29878801	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
473	Melin, Luis Dario	26944780	Puesto Especializado De Campo - Clase 3	VI A Operario	8

773	Mieres, Omar Daniel	18655885	Puesto Semi Especializado De Asistencia - Clase 2	VII A Maestrana	6
474	Millanahuel, Maria	18503669	Puesto Especializado De Campo - Clase 3	VI A Operario	8
1173	Morales, Victor Hugo	32720071	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
475	Nahuelpan, Ramon Pablo	23514827	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35693779	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
1203	Panquilef, Fernando Desiderio	31007581	Puesto Especializado De Campo - Clase 3	VI A Operario	8
477	Quilaqueo, Manuel Angel	28516585	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
478	Railaf, Juana Carmen	13814658	Puesto Semi Especializado De Campo - Clase 2	VI A Operario	7
482	Reynoso, Hector Omar	25082679	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
483	Santander, Otilia Susana	28503657	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5
484	Sepulveda, Jose Ruperto	13330484	Puesto Semi Especializado De Asistencia - Clase 2	VII A Maestrana	6
776	Torrico, Jose Roberto	26249244	Puesto De Apoyo De Campo - Clase 1	VI A Operario	5

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1488/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la agente Iluminati Laura DNI – 29.145.552 Legajo 786, que cumple funciones en la Dirección de Empleo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo a la nota presentada adjuntando el Certificado Médico de su hijo menor a su cuidado, el ingreso a su lugar de trabajo en horario de 08.00 a 13.00 hs supeditada a la evolución de su hijo.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1489/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 19 de Julio de 2021, la Resolución N° 1152/2021 de fecha 05 de Julio de 2021, donde se autorizaba a suspender los haberes de la Directora Gral. de Ambiente Sra. Analia Susana Bosch D.N.I. N° 14.510.521, LEG. N° 1115, a partir de esa fecha hará uso de su Licencia correspondiente al año 2020.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a reanudar el pago de los haberes correspondientes a la Directora Gral. de Ambiente Sra. Analia Susana Bosch D.N.I. N° 14.510.521, a partir del día 19 de Julio de 2021.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la ejecutiva citada en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1490/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Agosto de 2021, la designación transitoria como Jefe a Cargo de División de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, al agente Municipal Héctor Ariel Rayel D.N.I. N° 31.653.807 LEG. N° 480, que fuera autorizado mediante los Artículos 3 y 4 de la Resolución N° 926/2021 de fecha 31/05/2021, ya que el agente dejó de prestar tales funciones de acuerdo a lo informado mediante Memorándum N° 97/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1491/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N° 00002- 00000813 por la suma de Pesos Ciento Un Mil Ciento Cincuenta (\$101.150,00) a Nicolais Gerardo Raúl CUIT:20-178808096, con domicilio comercial en Avda. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 197 castraciones de caninos, felinos y el uso de 5 ketaminas durante el mes de Julio 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 88.650) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1492/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2021 hasta el día 31/12/2021; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 240/2020):

- a) De Vera Gustavo Javier DNI 18.822.341; por la motocicleta CG150 TITAN Dominio A069LOG;
- b) Zeni Myrna Leticia DNI 16.524.858; por el vehículo Renault Captur Intens 1.6 CVT Dominio AC795ZJ;
- c) Cardenas Verónica Elizabeth DNI 25.138.025; por el vehículo identificado como Ford Ka KA Fly Plus 1.0 Dominio; IZH935
- d) Caneo Silvana Alejandra DNI 33.771.599; por el vehículo Renault Duster Expression 1.6 Dominio AE266NQ

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2022; antes del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1493/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un mil Trescientos Ochenta y seis (\$ 1.386,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1137 período 01/08/2021 al 01/09/2021 de la póliza N° 106968 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1494/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Nueve (\$1.809,00), correspondiente al pago del Endoso N° 22 período 28/07/2021 al 28/08/2021 y al Endoso N° 34, correspondiente al periodo de 28/08/2021 al 28/09/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa "Promover Igualdad", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Prog. Capacitación Laboral a Pers. con Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1495/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seiscientos Noventa y Uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso N° 291 de la póliza N° 111343, período 26/08/2021 al 26/09/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1496/21 **23/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Désígnese, como Inspector de Obra al Arquitecto Luis Alberto Barrera, Matrícula C.A.CH. N° 412 y como inspector Sobrestante al M.M.O Edmundo Ariel Hughes, Matrícula C.P.I.A. N°1078, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernen a la obra denominada: "Refacciones Varias y Amoblamiento en Oficinas de Recursos Humanos y Sueldos".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1497/21**23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada “Terminación De Ampliación de Oficina de Turismo” por un importe de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Quince con 96/100 cvos. (\$474.915,96), a la firma “Tecnat S.R.L”, C.U.I.T. N° 30-692984488-5, representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel González, según lo establece la cláusula Octava del contrato de obra de fecha 9 de Agosto de 2021.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 2 Erogaciones de Capital/ Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Sub. Parcial 1 Ampliación Oficina de Informes Turísticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1498/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 5800202 correspondiente al pasaje vía terrestre de la “Empresa de Transporte Don Otto S.A.”, CUIT N° 30546416808, trayecto Esquel – Puerto Madryn, emitido el día 13 de Agosto del corriente año, por la suma total de Pesos Tres Mil Ochenta (\$3.080,00) en concepto de viaje realizado por el Sr. Fasalli Ruben Guillermo DNI 12.977.546, que debió regresar a su lugar de origen; dada la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba el Sr., la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1499/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Désignese como suplente del Cdor. Matías Taccetta, en la conformación de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 03/2021 al Sr. Secretario de Obras Públicas MMO. Herman Torres D.N.I. N° 13.330.282, mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, y, con las facultades otorgadas por Resolución N° 1035/21.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1500/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase al Secretario de Turismo y Producción, Sr. Gustavo Ariel Simieli, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir de las 07:00 hs del día 24 de agosto de 2021 y hasta las 22:00 horas del 26 de agosto inclusive, debido a la ausencia del Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, M.M.O. Herman Alberto Torres, quien viaja a la ciudad de Rawson para realizar gestiones municipales.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1501/21****23/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo del Departamento Ejecutivo a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe DNI: 22.868.682, desde el 24 de agosto de 2021 hasta el 2 de septiembre del corriente año, por la licencia del Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1502/21****24/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 Ingresos Varios la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Dieciséis con Cincuenta y Nueve Ctvos. (\$194.116.59) conforme ANEXO I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2018 en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, perteneciente al Banco de Chubut S.A. y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que ante reiteradas solicitudes a la entidad bancaria no han sido reconocidas.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el ANEXO I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2021.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN**SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 1503/21****24/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el aporte no reintegrable por gastos de producción de pesos diez mil (\$10.000) a Esquel Televisora Color Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT 34-50653988-0 con domicilio comercial en 9 de Julio 447 de la ciudad de Esquel- Chubut correspondiente a la retransmisión del programa especial el día 22 agosto por Canal 4.

ART. 2: Otorgar un plazo de 30 días para la rendición de cuentas conforme lo establecido en Pto. 9 Cap. II Acuerdo 408/00 del Tribunal de cuentas de la Prov. De Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1504/21 **24/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modificar el Artículo 2 de la Resolución N° 1082/2021 de fecha 18 de Junio de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2 Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1505/21 **24/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "GC Audio", de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00.-), según factura adjunta tipo "C" N° 0003 – 00000077 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación, coordinación y logística para el evento "Melipal Acustico", los días 07, 14 y 28 de Agosto del año en curso, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1506/21 **24/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1362/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, del pago de la factura "C" N°00002-00000007 de Pesos Veintidós Mil (\$22.000) del Sr. Cretton Sergio Daniel CUIT.20-31802514-3, por servicio prestado a la Secretaría de Ambiente en tareas de poda y limpieza en el bosque comunal realizadas en el mes de julio del 2021 y la Orden de Compra N° 01401/2021 de fecha 06/08/2021, por motivo que firmó contrato de locación de servicios el 31 de julio del 2021 donde se pacta plazo de contratación a partir del 01/07/2021 hasta el 31/12/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1507/21 **24/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°1395/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, del pago de la factura "C" N°00002-000000024 de Pesos Veintidós Mil (\$22.000) del Sr. Pereyra Bruno Silvestre CUIT. 20-30191085-2, por servicio prestado a la Secretaría de Ambiente en tareas de poda y raleo realizadas en el mes de julio del 2021 y la Orden de Compra N° 01418/2021 de fecha 09/08/2021 por motivo que firmó contrato de locación de servicios el 30 de julio del 2021 donde se pacta plazo de contratación a partir del 01/07/2021 hasta el 31/12/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1508/21 **25/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a dar ingreso en el presupuesto de recursos en la partida 1-5-1-3 ingresos varios la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ocho con Treinta y Cinco Cts. (\$57.708,35) conforme anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas de fechas 08/06/2016 y 27/06/2016 en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, perteneciente al Banco de Chubut S.A., y antes reiteradas solicitudes fue imposible identificar a quienes han realizado los depósitos, que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha y que surgen por el cambio de sistema de Recaudaciones de la municipalidad de Esquel realizado oportunamente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el anexo I con posterioridad al presente ingreso al presupuesto de recursos ejercicio 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1509/21 **25/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 676/2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 18 de Agosto de 2021 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Setenta (70) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. p.e. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1510/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 97 Centavos (\$38.879,97) al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste representado por su Tesorero Sr Jorge Fernández DNI 14.540.231 para cancelar la deuda contraída con Camuzzi gas del Sur por el servicio de gas del mencionado Centro desde enero de 2020 a julio de 2021, según lo establecido en la Ord N° 20/2019.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria 1-1-1-4-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1511/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Setenta y Tres Centavos (\$ 49.865,73) al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste representado por el Tesorero Sr Jorge Fernández DNI 14.540.231 para cancelar la deuda contraída con la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. por el servicio de electricidad del mencionado centro desde julio de 2020 a agosto de 2021, según lo establecido en la Ord N° 20/2019.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria 1-1-1-4-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1512/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 de Agosto de 2021 al 30 de Noviembre del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Leg. N°	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
1022	Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Fotografía Ta.M.Fo.C.
1087	Paleari, Rocío Belén	37.048.857	8	Escritura Creativa
1218	Salles, Lucas Daniel	36.860.398	8	Danza Ta.M.Fo.C.
1103	Urrutia, Evelin Jasmín	38.807.214	8	Fotografía Digital para niños

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1513/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Supervisor de Equipo III, Clase 4”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, de la Terminal de Ómnibus dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, al Agente Franco Daniel Rivera D.N.I. N° 25.724.612 LEG. N° 361, Planta Permanente, como Capataz de la Terminal de Ómnibus Clase 4-2-1, dependiente de la Terminal de Ómnibus (Secretaría de Gobierno).

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1514/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la reclasificación y la denominación específica del puesto correspondiente a: “Supervisor de Equipo III, Clase 4”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Dirección Gral. de Desarrollo Social (Secretaría de Desarrollo Social).

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, al Agente Alejandro Daniel Arrebol D.N.I. N° 30.811.483 LEG. N° 636, Planta Permanente, como Supervisor Refugio El Abrigo Clase 4-2-1, dependiente de la Dirección Gral. de Desarrollo Social (Secretaría de Desarrollo Social).

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 / Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1515/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Jefe de División o Equivalente, Clase 5”, equivalente a la Categoría 14 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, al Agente Claudio Damian Echaury D.N.I. N° 29.212.147 LEG. N° 261, Planta Permanente, como Jefe de División Punto Digital Clase 5-1-1, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1516/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Jefe de División o Equivalente, Clase 5”, equivalente a la Categoría 14 del Escalafón para el Personal Municipal, de la Dirección Gral. de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, a la Agente Ileana Flavia Crespo D.N.I. N° 26.944.818 LEG. N° 331, Planta Permanente, como Jefe División de Gestión Cultural, Clase 5-1-1, en la Dirección Gral. de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1517/21**26/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Supervisor de Equipo III, Clase 4”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, a la Agente Marta Mabel Loncon D.N.I. N° 25.099.473 Leg. N° 35, Planta Permanente, como Capataz del Vivero Municipal, Clase 4-2-1, en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal espacios verdes.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1518/21**26/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Supervisor de Equipo III, Clase 4”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, al Agente Elvio Orlando Corro D.N.I. N° 23.709.225 LEG. N° 1158, Planta Temporaria, como Capataz del Servicio de Recolección Clase 4-2-1, en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1519/21**26/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a: “Supervisor de Equipo III, Clase 4”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de Agosto de 2021, al Agente Jonatan Emanuel Roa D.N.I. N° 32.568.871 LEG. N° 601, Planta Permanente, como Capataz de Espacios Verdes Clase 4-2-1, en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 3: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 4: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal espacios verdes.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1520/21**26/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 7490 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Ríos Pugh, Daniela Fernanda, DNI. N° 21.878.154, conforme al dictamen de asesoría legal se da de baja a la pre - adjudicación de un lote, ya que había sido beneficiada con una vivienda a través del instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, según Resolución N°1363/08, correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” (Ord N° 112/15) en su carácter de afiliada a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1521/21**26/08/21.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al treinta por ciento (30%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Agosto 2.021. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno por ciento (1%) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el treinta por ciento (30%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco con sesenta centavos (\$46.165,60).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías/ Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1522/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Once con Siete Cvos.- (\$ 7.311.07) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02600/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1523/21 **26 /08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cinco Cvos. (\$6.454.85) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02600/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1524/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Cvos. (\$6.558.49) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 02600/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1525/21 **26/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02//08/2021 al 13/08/2021 en la Dirección de Tesorería:

- Marinao Cristian D.N.I. 34.962.369 por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$ 5.396,00)
- Santibáñez Ismael, D.N.I. 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$2.698.00)
- Millamán Magdalena, D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$2.698.00)
- Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698.00)

-Maese Menéndez, María Florencia, D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698.00)

Por Un Total de Pesos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$ 26.980,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 3 Secretaría de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1526/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 12/100 centavos (\$1.886.12), correspondiente al pago de la Factura “B” N° 0022-00001687 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por el pago de la póliza de seguro de caución N° 837086 Endoso 3 cuya vigencia es desde el 17/07/2021 al 17/01/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A., la cual se solicitó en el marco del convenio de subvención firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente al Proyecto “Módulos habitacionales destinados a vivienda social y stands para efectores de la economía social a partir de la utilización del subproducto del raleo de bosques comunales”.

ART 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1527/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 0002-01367451, de dattatec.com S.R.L., CUIT N° 30-71017365-2 con domicilio en Córdoba 3753. Rosario (Santa Fé), por la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres con 90/100 centavos (\$6763.90). La misma corresponde a la adquisición de certificados wildcard para los dominios utilizados en el sistema de Estacionamiento Medido, así como la plataforma de Gestión perteneciente al SEM de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1528/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Veintitrés con Sesenta y Un Centavos (\$17.323,61), correspondiente al pago del Endoso N° 1611854 Suplemento 8 por el periodo de 01/07/2021 al 01/08/2021, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis (\$ 1.076,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$645,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Catorce (\$1.614,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$753,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintidós con Ochenta Centavos (\$322,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Ocho (\$538,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Ciento Uno Con Sesenta Centavos (\$7.101,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Tres con Sesenta Centavos (\$1.183,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Seis (\$1.076,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos (\$753,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$968,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta con Ochenta Centavos (\$860,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintidós con Ochenta Centavos (\$322,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Ciento Siete Con Sesenta y Un Centavos (\$107,61), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1529/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al M.M.O. Edmundo Ariel Hughes matricula Provincial CPIA N°1078 y como Inspector sobrestante al Técnico electromecánico Guillermo Esteban Rowlands matricula Provincial CPIA N°1145, ambos personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares para la Obra Denominada "Infraestructura de Energía Eléctrica y Alumbrado Público en Barrio Matadero".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1530/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Veintiun Mil Quinientos Uno con Veinticinco Centavos (\$21.501,25) a la Sra. Verónica Rejala DNI N° 29.783.018, por los gastos de combustible en el viaje que realizó a la Ciudad de Puerto Madryn en el que gastó Veintiun Mil Quinientos Uno con Veinticinco centavos (\$21.500,25), a la reunión organizada por la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Provincia de Chubut según las facturas "B" N° 0021-00069783 de Estación de Servicio Best y Best S.R.L. C.U.I.T. N° 30670362317 de fecha 12/08/21 de Pesos Tres Mil Novecientos con Sesenta y Cinco Centavos (\$3900,65), ticket factura "B" N° 00071-00003454 de Meliqueo e Hijos S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71387980-7 de fecha 12/08/21 por un importe de Pesos Tres Mil Novecientos con Sesenta Centavos (\$3900,60), ticket factura "B" N° 00022-00003981 de Estación de Servicio Mica C.U.I.T. N° 30709550388 de fecha 14/08/21 por un importe de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), ticket factura "B" N° 0014-00003259 de Mateo, Jose Luis de fecha 14/08/21 por un importe de Pesos Siete Mil Doscientos (\$7.200).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Finalidad 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1531/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Seis ctvos. (\$42.244,46) de la cuenta corriente N° 200226/1 Terminal de Ómnibus a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, correspondiente a la acreditación realizada de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Ómnibus según Transferencia N° 2385/2019 constituida por nueve cheques y el Banco del Chubut de manera errónea deposito cinco cheques en la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Ómnibus, según boleta de depósito de fecha 1 de octubre del 2019 y correspondía a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1532/21

26/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa a la Empresa Idesur S.R.L. CUIT 30-71245792-5 con domicilio en Lima 1125 3ª CABA por la suma de pesos seis millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta (\$6.235.680) por la prestación de servicios de Soporte para la Instalación de la Plataforma Tecnológica de Servicios Web Contribuyente Plataforma ISURGOB y Servicios de Migración, Instalación y Alojamiento de Respaldo Tecnológico en la Nube, mantenimiento y actualización

según las condiciones establecidas en los contratos de fecha 9 de agosto del 2021 a los efectos de reemplazar los módulos del Sistema Financiero vigentes que datan del año 1998, que se encuentran colapsados y su lenguaje de programación y motor de base resultan obsoletos; conforme a lo establecido en el Pto 2. Inc C del art 95 Ley II N° 76 (antes 5447), por ser la empresa que ha desarrollado el Sistema de Administración Municipal - Sistema Tributario, actualmente vigente todo ello conforme los antecedentes obrantes en la presente resolución.

ART. 2: Ratificase en todos sus términos los contratos celebrados con fecha 09/08/2021 con la empresa IDESRUR SRL, donde se compromete a prestar el Servicio de Soporte para la Instalación de la Plataforma Tecnológica de Servicios Web para el contribuyente de su Sistema de Gobierno Integrado ISURGOB, y el Servicio de Alojamiento de respaldo Plataforma Tecnológica en la Nube para el Sistema denominado ISRGIB Cloud.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda y Finanzas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Actualización Sistema Informático.

ART. 4: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. GUSTAVO ARIEL SIMIELI – SECRETARIO DE TURISMO Y PRODUCCIÓN
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1533/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) a la firma Mueblería Torca S.A. con domicilio en Avda. Eva Perón 1401 de la ciudad de Trelew, CUIT: 33-63839889-9, según factura "B" N° 0503-00000171 en concepto de donación que efectuó la Municipalidad de Esquel para colaborar con un sorteo a beneficio de la familia Sanchez, domiciliada en Barrio Ceferino, quien sufrió el incendio total de su vivienda.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria 2-1-1-4-1-1 Aportes a terceros.

ART. 3: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1534/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
493	Espinoza, Carlos Gustavo	25335401	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	9
759	Huincalef, Carola Natalia	30595868	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Intendencia.-

ART. 3: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
1037	Heffner, Silvana Camila	28576315	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Art. 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1- Personal.

ART. 5: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
625	Aminsky, Fernanda Edith	25789947	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	10
1151	Bernardo, Marcela Rosalía	29878795	Puesto de Apoyo de Campo - Clase 1	3	5
838	Ede, Rosana Judith	21991120	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	10
414	Grant, Erica Mariel del Rosario	29852650	Puesto Profesional II - Clase 6	14	15
333	Leiva, Nidia Elizabeth	28018920	Puesto Profesional II - Clase 6	14	15
893	Mauro, Silvana Noemí	20236395	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	8
990	Nuñez, Betina Graciela	27403265	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	9
569	Valdez, Sergio Daniel	26607878	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	9

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 5, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 7: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
105	Ainqueo, Mónica Liliana	20663831	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	10
976	Centeno, Gisela Etel	32720259	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
628	Colin, Nadia del Carmen	31653826	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
916	García, David Alan Agustín	33287190	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
373	Guzman, Rosa Leonor	23927962	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	9
616	Kononczuk, Karina Ivana	28516628	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
545	Martinez, María Soledad	25222330	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
1048	Nieto, Carlos Luciano	29528872	Puesto Semi Especializado de Gestión - Clase 2	3	7
360	Palacios, Laura Luciana	27009368	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	10
611	Perrotta, Alejandra Ioana	26607697	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
918	Quevedo Klett, Yamile Nair	36358044	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
992	Rayel, Mirta Liliana	30376611	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
327	Sartorio, Miriam Lilia	17177735	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	9
998	Tejeda, Adrian Sebastián	27975045	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	10

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el Art. 7 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 9: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente del área del SEM (Sistema de Estacionamiento Medido) de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
395	Calderero, Selva Beatriz	28516587	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	9

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los citados en el Art. 9 a la Partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 3- Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 2- Personal Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 11: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
627	Carrizo Freeman, Nicolás	32334387	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	9
78	Melin, Karina Soledad	28236473	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	4	9
40	Suarez, Leonardo Argentino	24121412	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	5	9
962	Vazquez, Roberto Eduardo	26944662	Técnico II - Clase 4	3	11

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el Art. 11, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1-Personal Secretaría.

ART. 13: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Dirección Gral. de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
837	Berot, Miriam Natalia	29878953	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
501	Lima, Moises Dagoberto	27403586	Técnico II - Clase 4	7	11

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados, en el Artículo 13, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 15: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Dirección de Empleo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
507	Zapata, Lorena Vanesa	32720070	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada, en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 17: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
637	Burgos, Marcelo Sebastián	26944712	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	10
609	Garayo, Mariela Andrea Cecilia	30190846	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	10

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados, en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 19: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
1013	Carcamo, Juan Ramón	33771607	Puesto de Apoyo de Campo - Clase 1	3	5
359	Díaz, Javier Hernan	27403537	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	4	8
281	Garat, Sebastian Guillermo	25725365	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	6	7
598	Nancuqueo, Martín Esteban	33287193	Puesto Semi Especializado de Campo - Clase 2	3	6

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el Artículo 19, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 21: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
532	Crespo, Eduardo Enrique	22247044	Puesto Semi Especializado de Asistencia - Clase 2	6	7
331	Crespo, Ileana Flavia	26944818	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	9
585	Murtagh, Federico	33771717	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
991	Ochoa, María Jesús	24414103	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
872	Ponce, Carolina	27975385	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	3	8
536	Tejeda, Nestor Guillermo	29545774	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	9

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el Art. 21 a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación..

ART. 23: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
540	Henriquez, Miriam Raquel	22091092	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	9
590	Lauquen, José Manuel	30814727	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	9
986	Millal, María Alejandra	28236412	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	9
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27403321	Puesto Semi Especializado de Asistencia - Clase 2	3	6
537	Zalazar, Ezequiel Alberto	30190819	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	8

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 23, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 25: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
471	Leufuman, Lorena Raquel	26293801	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	3	8
238	Morales, Silvano	14848242	Puesto Especializado de Campo - Clase 3	9	10
305	Troncoso, Cristian Hernán	23709571	Puesto de Apoyo de Campo - Clase 1	4	5

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 27: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal de la División PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
480	Rayel, Héctor Ariel	31653807	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	VI A Operario	8

ART. 28: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el artículo 27, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal PTRSU.

ART. 29: Promover de Categoría, de acuerdo a los instrumentos disponibles en el M.O. 2021, al personal dependiente del Tribunal de Faltas Municipal, a partir del 01 de Julio de 2021, con los puestos y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Clasificación	Cat. Actual	Categoría a Promover
315	Antichipay, Nora Sandra	29878811	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	10
342	Araneda, Norma Fabiana	24121506	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	10
529	Larzabal, Flavia Fernanda	30190860	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	6	10
323	Sandoval, Alvaro Gastón	29545634	Puesto Especializado de Gestión - Clase 3	8	10

ART. 30: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 29, a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Tribunal de Faltas.

ART. 31: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a realizar el pago retroactivo por diferencia de categoría a partir del 01 de Julio de 2021, correspondientes al personal municipal detallados en los Artículos: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de la presente Resolución.

ART. 32: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1535/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 - Sector. 5 - Manzana. 96 - Parcela. 3 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. Paola Andrea Alvarado, DNI N° 32.142.503, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre-adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 12251 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Paola Andrea Alvarado, DNI. N° 32.142.503, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1536/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 - Sector. 5 – Manzana. 95 - Parcela. 29 (con plano de mensura en trámite) y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con el Sr. Daniel Caneo, DNI N° 27.403.322, conforme en el Art. 4 de la ordenanza 175/20, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado por falta de pago de 5 cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, a los pre-adjudicatarios que no se presentaron a regularizar en tiempo y forma establecido en dicha norma.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 11179 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Daniel Caneo, DNI. N° 27.403.322, por rescindir la adjudicación

de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1537/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. Gonzalez Arrua, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de Pesos Cinco Mil Setecientos Diecinueve con Cuarenta Centavos (\$5.719,40) en concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Julio 2021 conforme memorándum de fecha 23 de julio de 2021 remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 2: Autorizar al Sr. Gonzalez Arrua, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Diecinueve con Cuarenta Centavos (\$5.719,40) ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite Factura.

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2°, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 / Contratos Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1538/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. Gonzalez Arrua, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Seis Cvos. (\$ 25.765,76) en concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Agosto 2021 conforme memorándum de fecha 24 de Agosto de 2021, remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 2: Autorizar al Sr. Gonzalez Arrua, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de Pesos Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Setenta y Seis Cvos. (\$ 25.765,76), ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite Factura.

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1539/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/08/2021	B-00014-00012473	00000361	Martin Daniela, DNI: 33.771.541	\$29.556,97
Total en \$				\$29.556,97

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis Con Noventa y Siete Cvos. (\$29.556,97), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1540/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/08/2021	B- 0006-00002012	00000360	Flores Georgina, DNI:35.693.671	\$32.027,03
13/08/2021	B- 0006-00002015	00000367	Reyna Ludmila, DNI:33.226.342	\$6.862,00
13/08/2021	B- 0006-00002016	00000365	Quilaqueo Marcos,	\$6.064,55
Total en \$				\$44.953,58

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres Con Cincuenta y Ocho Cvos (\$44.953,58), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad,

firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1541/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Trevelin por un importe de Pesos Veintinueve Mil Novecientos (\$29.900,00) por el uso del Natatorio de la Localidad de Trevelin de 23 integrantes del Equipo de Natación de Esquel, los mismos comenzaron a realizar las prácticas de ese deporte en dicha ciudad debido al cierre provisorio del natatorio municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Sub.Ch. D uso Natatorio de Trevelin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1542/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Díaz Rogel, Andrea Edith, DNI: 38.535.951, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Buenos Aires más cerca" como cantante solista, el día 24 de agosto de 2021 en la Plaza del Cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1543/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse, Pedro, DNI: 36.313.725, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el "Show de stand up" realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal los días 20 y 21 de agosto de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1544/21

27/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Municipalidad de Cosquín, con domicilio en calle Sarmiento y Tucumán de localidad de Cosquín, provincia de Córdoba, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00007, Comp. N°00000247 de fecha 24 de agosto de 2021, por pago por valor del canon por la realización Precosquín, sede Esquel 2022, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1545/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8.924,00), a cada uno de los setenta y nueve (79) beneficiarios, que se detallan en el Anexo I desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social correspondiente al mes de febrero 2021 que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1065/2021 de la Secretaría De Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 11 de Agosto de 2021.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1546/21 31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar Desierto el ofrecimiento público N° 03/2021 “Concesión de cuatro líneas del servicio público de pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Esquel”, conforme Dictamen de fs. 44 del Expediente N° 14/21.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1547/21 31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N° 00002- 00000037 por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta (\$77.760,00) a Spinelli José María CUIT: 20216078099, con domicilio comercial en Pellegrini 1114 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de Servicios como Coordinador de Juntas Vecinales período 1 de julio al 10 de agosto 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta (\$77.760,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1548/21 31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Treinta y Ocho Centavos (\$99.481,38) al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín representado por su tesorero, Sr. José Francisco Javier Ochoa DNI. N° 27455152, destinado a solventar el pago del servicio de gas del edificio, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio, que le demanda el PLAN DETECTAR en el marco de la pandemia COVID-19.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1-1-1-4-1-1 Aportes a Terceros.

ART 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1549/21 31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Rayel Roxana Carina DNI 32.568.815, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante los meses de Abril y Mayo de 2021, en la Portada de acceso a la ciudad de Esquel dependiente de la Secretaría de Gobierno según siguiente detalle:

Mes	Importe
Abril	\$ 3.400,32
Mayo	\$ 1.275,12
Total	\$ 4.675,44

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1550/21 31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Huera Patricia Rosana DNI 28.516.523, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Julio de 2021, por la suma de Un Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos con Veinticuatro Centavos (\$ 1.178,24).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1551/21 **31/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Julio de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 7.953,08
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 6.995,69
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 12.150,45
Total		\$27.099,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40 “Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1552/21 **31/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Junio de 2021 a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Marelican, julio cesar	8.526.597	\$ 1.767,28
Total		\$ 1.767,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos / Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1553/21 **31/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Julio de 2021 a las siguientes personas:

Apellido y nombre	D.N.I. N°	Importe
Ibañez, jorge gustavo	31.233.792	\$ 7.953,08
Ramirez, miguel gustavo	32.720.334	\$ 6.995,69
Ruiz, eduardo	29.921.969	\$ 12.150,45
Total		\$27.099,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub. Parcial 40 “Ob. Pública Ley VII N° 72 Enripiado y Bacheo”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1554/21 **31/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Doce con Diecisiete Cvos. (\$18.712,17) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03225/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1555/21 **31/08/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100. (\$3.450,00) de la cta. cte. Nro. 2530072/33 del Banco de la Nación Argentina a la cta. cte. 200226/2 del Banco Chubut S.A. a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 2989/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1556/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$3.450.00) de la cta. cte. Nro. 2530072/33 del Banco de la Nación Argentina a la cta. cte. 200226/2 del Banco Chubut S.A. a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 3017/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1557/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Colinecul Rubén Gastón (CUIT: 20-22247159-2) con domicilio en calle Alberdi 114 de Esquel, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000078 de fecha 25 de agosto de 2021, por pago por servicio de sonido en el evento “Día de la Niñez” llevado a cabo el día 14 de agosto de 2021 en playón deportivo de la Sede Vecinal Barrio Estación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1558/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. López Fondeville María Pía (CUIT: 27-31303759-8) con domicilio en calle Owen Jones 841 de Esquel, la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000009 de fecha 17 de agosto de 2021, por pago por las funciones de la obra de títeres de “Carlota” presentada en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 15 de agosto en el marco del festejo por el día de las infancias.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1559/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de agosto según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Ancaten, Karen Micaela	41475618	Ancaten, Karen Micaela	41475618	\$ 4.100
2	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.100
3	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.100
4	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	Bernardo, Gustavo Ariel	41475612	\$ 4.100
5	Bustamante, Romina Soledad	37860388	Bustamante, Romina Soledad	37860388	\$ 4.100
6	Caneo, Monica Griselda	31653876	Caneo, Monica Griselda	31653876	\$ 4.100
7	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	Cifuentes, Gaston Alejandro	39442191	\$ 4.100
8	Correa, Johanna Merybel	41597291	Correa, Johanna Merybel	41597291	\$ 4.100
9	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	\$ 4.100
10	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	Harris Pincheira, Margarita Andrea	37347025	\$ 4.100
11	Jimenez Campo, Sofia	44084619	Jimenez Campo, Sofia	44084619	\$ 4.100
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.100
13	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.100
14	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Ana Paula	44284884	\$ 4.100
15	Millagualla, Maria de los Angeles	37347375	Millagualla, Maria de los Angeles	37347375	\$ 4.100
16	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.100
17	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 4.100
18	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.100
19	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.100

20	Quilodran, Karen Judith	32590831	Quilodran, Karen Judith	32590831	\$ 4.100
21	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	Rodriguez, Matias Oscar	43211995	\$ 4.100
22	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	Rodriguez Chamorro, Priscila Maria	42487615	\$ 4.100
23	Sanchez Azucena	33771824	Sanchez Azucena	33771824	\$ 4.100
24	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.100
25	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.100
26	Aburto, Oscar Ruben	47043729	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 2.600
27	Alessio Troitiño, Leonidas Josue	47043519	Troitiño Galban, Leticia Judith	31944666	\$ 2.600
28	Andrade, Francisco Catriel	45107489	Sifuentes, Mirta	16317331	\$ 2.600
29	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.600
30	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.600
31	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.600
32	Calderon, Edgardo Gabriel	48157067	Calderon, María Fatima	36860204	\$ 2.600
33	Calderon, Marcos Alejandro	46534800	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
34	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walter Enzo	17747498	\$ 2.600
35	Cayupan, Aye Mahün	44716993	Cayupan, Cesar Javier	27859039	\$ 2.600
36	Chavez, Thiago Agustin	46248903	Hernandez, Ivana	27975001	\$ 2.600
37	Colinecul, Jocelin Aylen	47043595	Colinecul, Lorena Beatriz	31802421	\$ 2.600
38	Cretton, Vladimir Matias	48528118	Cardenas, Cintia Lorena	38800146	\$ 2.600
39	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.600
40	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.600
41	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.600
42	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$ 2.600
43	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.600
44	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.600
45	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.600
46	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angelica Bibiana	23114898	\$ 2.600
47	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.600
48	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Nahuelquir, Norma Lucia	27975076	\$ 2.600
49	Penoy, Angel Nicolas	48820878	Pinilla, Jessica Anahi	32720465	\$ 2.600
50	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.600
51	Reyna, Merlina Samira	45107368	Reyna, Ludmila Carolina	33226342	\$ 2.600
52	Rupayan, Denis Carlos Benjamin	47360479	Larzabal, Mirta Leticia	23709730	\$ 2.600
53	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañio, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.600
54	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.600
55	Urriche, Junior Oscar	49321702	Painelaf, Patricia Paula	23709206	\$ 2.600
56	Villagra, Jonathan Joel	43.080.471	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 2.600
57	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.600
58	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 2.200
59	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449.	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.200
60	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.200
61	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 2.200
62	Bravo, Facundo Iair	49715324	Nahuelquir, Noemi Isabel	31007547	\$ 2.200
63	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.200
64	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.200
65	Catrilaf San Martín, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.200
66	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.200
67	Centeno, Tania Melani	52651621	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200
68	Centeno, Wendy Elena	52179153	Diaz, Adriana Eugenia	23726166	\$ 2.200

69	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
70	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.200
71	Curaqueo Caupan, Santiago David	52651663	Caupan, Sonia Valeria	29839322	\$ 2.200
72	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.200
73	Figueroa Nehuen, Federico Tahiel	52489365	Nehuen, Rosa Lorena	27403587	\$ 2.200
74	Florez Arias, Joselin Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.200
75	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.200
76	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.200
77	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.200
78	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.200
79	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.200
80	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$ 2.200
81	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.200
82	Nahuelpan, Lujan Denise	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
83	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$ 2.200
84	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$ 2.200
85	Soto, Zaira Fernanda	49454645	Caño, Sandra Gabriela	32334152	\$ 2.200
86	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.200

Sumando un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos (\$249.500).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1560/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del Estacionamiento Medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Municipalidad de Tecka	AE274LG	09/08/2021	09/08/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1561/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar el ítem N° 2) dos (2) camionetas nuevas, Origen Argentina, Marca Ford, Modelo Ranger CS XL 2.2L 4x4 Diesel 160 CV Año modelo 2021 con aire acondicionado, dirección asistida, demás equipamiento y accesorios del modelo, de la Licitación Pública N° 09/2021 “Adquisición de dos camionetas pick up base 4x4, y dos camionetas SUV tipo utilitario”; vehículos que serán destinados a las Secretarías de Desarrollo Social y Secretaria de Obras Públicas, Obras Particulares y Planificación dependientes de la Municipalidad de Esquel, a la firma Pedro Corradi S.A. CUIT 33-52033241-9 con domicilio real en Av. 9 de Julio N° 183 de la ciudad de Trelew y domicilio legal en Av. Ameghino N° 1735 de la Ciudad de Esquel quien presenta cotización, por un valor unitario de \$ 4.450.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil), haciendo un valor total \$8.900.000 (pesos ocho millones novecientos mil) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales.

ART. 2: Declarar desierto el ítem N° 1) Camioneta SUV tipo utilitario con 5 asientos por no haberse recibido ninguna oferta.

ART. 3: Notificar al oferente el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 09/2021.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 27/2021.

ART. 5: Imputar, la suma de \$4.450.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) a la partida 2-4-2-1-2-0 Equipamiento DGOP, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 6: Imputar, la suma de \$ 4.450.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) a la partida 2-5-2-1-1-0 Equipamiento de la Secretaria de Desarrollo Social, conforme el Artículo N° 1 de la presente.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. EVELIN AUSTIN –SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 1562/21

31/08/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2021.

ART. 2: Incrementétese, en la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro Con Cuarenta y Seis Centavos (\$24.984.174,46) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Auméntese, en la suma de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro con Cuarenta y Seis Ctvos (\$24.984.174,46) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.618.407.378,58) el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$1.618.407.378,58) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2021 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 242/2020, bajo acta N° 31/20 de fecha 21 de Diciembre de 2020, la Resolución nro. 16 de fecha 19 de Enero de 2021, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES**SRA. EVELIN AUSTIN – SEC. DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.****ORDENANZA N° 77/21**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Nomínase como: “Fotógrafo Carmona”, el pasaje ubicado en el Barrio Gral. Roca, entre la calle Pellegrini y Pje. Viejo Expreso, paralelo a calle Don Bosco, acuerdo al croquis adjunto como anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°77/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 78/21**

ART. 1: Prorrogase hasta el 31 de Diciembre del corriente año el plazo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza N° 20/21 sobre “Programa de Apoyo al Transporte Escolar, alquiler de vehículos sin chofer y taxis de la ciudad de Esquel en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID -19”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°78/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 79/21**

ART. 1: Otorgase al Sr. Jorge Pailiñanco, DNI: 20.236.024, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente N° 1036/21, Resolución N° 1341/21, caratulado “Pailiñanco Jorge S/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley N° 24449 -”; consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°79/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 80/21

ART. 1: Autorízase al Sr. José Roberto VALLE DNI 13.814.807, con carácter de excepción, la subdivisión de la Parcela 40, Sector 1, Circunscripción 3 de esta ciudad.

ART. 2: El parcelamiento proyectado deberá cumplir con los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona Residencial Jardín 3 (RJ-3) del Código de Planeamiento urbano vigente, con una superficie mínima de parcela de setecientos metros cuadrados (700,00 m²).

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°80/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 81/21

ART. 1: Acéptense e incorporase al patrimonio municipal los instrumentos musicales nuevos que se detallan a continuación, destinados a la Orquesta de Instrumentos Latinoamericanos “Pu Pichi Keche” que depende de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, enviados por el Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles, en el marco de la Resolución 90/2021 (Resol-2021-90-APN-MC) del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de La Republica Argentina, con fecha 10/02/2021, el Anexo II de dicha Resolución, compuesto por el informe Número: IF-2021-09844003-APN-DNDYCC#MC, y que forman parte de la presente:

Cantidad	Instrumento / Descripción
03	Guitarras 4/4 Satgg C/ Afinadores Cromáticos y Cuerdas
02	Guitarras ¾ Stagg
02	Ronrocos
01	Cuatro Venezolano
04	Violin de 4/4 Stradella
01	Contrabajo 3/4
02	Sikus En Sol
01	Juego de Timbaletas con Soporte y Jam Block
02	Cajones Peruanos
01	Juego de Congas de 11 y 12 Pulgadas con Soporte
01	Guiro de Metal
01	Pandeiro
02	Pares de Pezuñas
01	Par de Shaker
01	Par de Maracas
01	Triangulo
01	Aro con Sonajas
04	Pares de Baquetas
05	Resinas de Violin
10	Juegos de Cuerdas de Charango
02	Juegos de Cuerdas de Ronroco
07	Juegos de Cuerdas de Guitarra
02	Juegos de Cuerdas de Violin 2/4
02	Juegos de Cuerdas de Violin 3/4
02	Juegos de Cuerdas de Violin 4/4
01	Mazo para Surdo
04	Fundas Acolchadas Charango
04	Fundas Acolchadas Guitarra
01	Zurdo 16"
02	Violines 3/4
01	Caja Copleira
01	Soporte para Redoblante
02	Guitarras Clasicas
08	Quenas
10	Atriles

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°81/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 82/21

ART. 1: Deróguese la Ordenanza 40/15.

ART. 2: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a transferir los inmuebles identificados Catastralmente en forma provisoria como Cir. 3 – Sector 5 – Manzanas 6, 7, 10a, 10b, 18, 19, 22 y 23, del Loteo “Valle Chico” conforme croquis adjunto como Anexo I de la presente, al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con la condición resolutoria del cumplimiento de cualquiera de las siguientes situaciones:

a) en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la Ordenanza, en dichos inmuebles construyan viviendas a través de operatorias implementadas por dicho Instituto;

b) El IPV y DU y la Municipalidad acuerdan realizar en forma conjunta los análisis para la selección de los casos de grupos familiares en situación de vulnerabilidad social para la demanda libre, lo que garantizará transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda propia, o

c) Que el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento deberá respetar el “Proyecto Integral de Urbanización de Valle Chico”.

ART. 3: Exímase al Instituto del pago de las obligaciones Municipales, hasta sesenta (60) días posteriores a la entrega a los adjudicatarios de las viviendas que se construyan en los mismos, quienes a partir de allí asumen dichas obligaciones.

ART. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento y suscripción de todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1°.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese y Cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°82/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 83/21

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Asistencia suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el emprendedor Lucas Alexis Sanabria, DNI 33.589.776, responsable del “Emprendimiento Reciplas Argentina” consistente en la generación de maderas plásticas, adoquines y bloques a partir de los residuos recuperados en la PTRSU, el que se agrega a la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese y Cumplido archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°83/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 84/21

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, la Resolución Municipal N° 1200/2021 de fecha 14 de Julio del corriente año, autorizando el convenio con la Coop.16 de Octubre Limitada, y se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°84/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 85/21

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con goce de haberes, a favor de la agente Guzman Rosa Leonor- DNI 23.927.962, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de acompañar a su madre con problemas graves de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, supeditado a la evolución del paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no se sea requerida su asistencia al paciente acreditada mediante certificado médico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°85/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**ORDENANZA N° 86/21**

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58° (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor del agente Palma Jairo Fermin - DNI 33.774.077, Categoría 3 Panta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de acompañar a su hijo con problemas graves de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 02 de Mayo de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, supeditado a la evolución del paciente presentando un informe trimestral.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°86/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 87/21**

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de la Obra "Sinfonía Otoñal", de la Serie Lejana Patagonia (según detalle Anexo I) donada por su autora la Artista Plástica Sra. Yamel Asef.

ART. 2: Incorporase al Patrimonio Cultural Municipal a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ord 234/12 Art 4° Inc. 2- B.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°87/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 88/21**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de adjudicación celebrado entre la Municipalidad de Esquel y los señores Danila del Carmen BARRIA, DNI. N° 32.954.715 y Lester Alexander Bregante, DNI. N°35.591.589, por el inmueble identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 5 – Manzana 98 – Parcela 15 en el lugar denominado "Valle Chico", el que como Anexo I se agrega a la presente.

ART. 2: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal al otorgamiento y suscripción de todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1°.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°88/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 89/21**

ART. 1: Condonase a la Sra. Gladi Amanda González DNI N°: 10.657.370, el capital y los intereses adeudados hasta la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto Inmobiliario, correspondiente a su inmueble identificado como objeto: I0004818, ubicado en Barrio Sargento Cabral N° 250 de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase, desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 31 de Diciembre del corriente año, del pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al Inmueble identificado en el artículo 1°, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en el art. 98 de la Ordenanza N° 240/2020 (C.T.M).

ART. 3: Notifícase a la Señora González que deberá realizar el trámite anual de eximición de pago de impuesto inmobiliario ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel en el mes de Diciembre del año 2021.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°89/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 90/21**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ricardo Américo Silva DNI: 16.872.361, para la refinanciación del Convenio de pago N° 9711 (Objeto: P0043045) correspondiente a un Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en Treinta y cinco (35) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil quinientos (\$1.500) cada una.

ART. 2: Comuníquese la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°90/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 91/21

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago al Sr. Manuel Manquillán DNI: 23.114.674, para la refinanciación del Convenio de pago N° 8530 "Recupero Materiales Barrios Periféricos" correspondiente a un Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos seiscientos (\$600) cada una.

ART. 2: Comuníquese la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°91/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 92/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Carolina Angélica López DNI: 33.770.801, para la refinanciación del Convenio de pago N° 9812 correspondiente a un Microcrédito otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en treinta (30) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos Un Mil (\$1.000) cada una.

ART. 2: Comuníquese la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°92/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 93/21

ART. 1: Condonase a la Sra. Celestina Marín DNI: 22.615.782, la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Microcrédito, financiada a través del Convenio N° 8278 "Recupero Materiales Barrios Periféricos".

ART. 2: Comuníquese la presente Ordenanza las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°93/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 94/21

ART. 1: En los fraccionamientos a realizar en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 4 sector 5 Parcela 227 de esta ciudad se establecen los indicadores urbanísticos correspondientes a la zona Residencial Urbana RC 1, siendo obligatoria la construcción de cordones cuneta en las calles a abrir y ceder al dominio público.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°94/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 95/21

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio suscripto el día 17 de Mayo del año 2021, entre el Club Social, Cultural y Deportivo del Campo y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 95/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 96/21

ART. 1: Otorgase al Sr. Luciano Damián Pino, DNI: 42.708.272, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente N° 305/21, Resolución N° 397/21, caratulado "Pino, Luciano Damián S/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley N° 24449 -"; consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00), sin actualización ni intereses, cada una.

ART. 2: Condonase al Sr. Pino, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 96/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 97/21

ART. 1: Otorgase al Sr. Mauricio Alejandro Huala, DNI: 13.330.248, un plan especial de pagos, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa registrada bajo expediente N° 3694/20, Resolución N° 2275/21, caratulado "Huala, Mauricio Alejandro S/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley N° 24449 -"; consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410,00), sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonase al Sr. Huala, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 97/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 98/21

ART. 1: Aquellos contribuyentes del impuesto inmobiliario (urbano y/o rural), y del impuesto al parque automotor que no registren mora ni deuda alguna al 31 de diciembre de cada año fiscal, gozarán de un ocho con treinta y tres por ciento (8,33%) de descuento en la liquidación de las cuotas mensuales correspondientes al siguiente periodo fiscal, denominado "bonificación contribuyente cumplidor".

El otorgamiento del descuento se analizará de manera independiente para cada uno de los impuestos mencionados, correspondiendo la bonificación al que no mantenga deuda alguna al finalizar cada año fiscal.

ART. 2: El descuento establecido en el artículo anterior se computará de forma acumulativa con los descuentos que pudieran corresponder por pago anual y/o flota automotriz o cualquier otra bonificación a crearse, según disponga la Ordenanza Tarifaria en cada caso.

ART. 3: La bonificación otorgada en el Art. 1° de la presente, entrará en vigencia a partir del 1° de enero 2022 y quedará automáticamente sin efecto ante el pago fuera de término de cualquiera de las cuotas mensuales bonificadas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 98/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 99/21

ART. 1: Fijase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, las tarifas en Módulos Municipales para el uso del Natatorio Municipal, en los siguientes valores:

A) Pase Diario:

• Individual Mayor.....7 (siete) módulos.

• Individual Menor.....5 (cinco) módulos.

B) Pase No Residente Por Día:

• Individual Mayor/Individual Menor.....10,5 (diez coma cinco) módulos.

C) Pase Mensual Individual Mayor:

• Individual Mayor por Mes24 (veinticuatro) módulos.

• Individual Mayor por Semana..... 11 (once) módulos.

• Individual Mayor por Quincena..... 18 (dieciocho) módulos.

D) Pase Mensual Individual Menor:

• Individual Menor por Mes24 (veinticuatro) módulos.

• Individual Menor por Semana..... 9 (nueve) módulos.

• Individual Menor por Quincena..... 15 (quince) módulos.

E) Pase Mensual Para Grupo Familiar:

• Grupo Familiar por Mes.....55 (cincuenta y cinco) módulos.

Entiéndase por unidad familiar la cual está conformada por un matrimonio, pareja en unión convivencial o unidad familiar monoparental, hasta 4 (cuatro) integrantes del mismo grupo familiar independientemente de la edad. Por cada integrante que exceda la cantidad de 4 (cuatro), abonará DOCE (12) MODULOS, por persona de manera mensual.

F) La cuota mensual para adultos mayores, jubilados y/o pensionados, será de siete (7) módulos mensuales.

G) La cuota mensual de estudiante de Niveles Terciarios o Universitarios, acreditados con el correspondiente certificado de alumno regular, tendrá un descuento del cincuenta por ciento (50%).

H) La cuota mensual de alumnos de escuelas provinciales será sin cargo, abonando únicamente el seguro.

I) Los alumnos de nivel inicial de escuelas provinciales y las personas que acrediten con el correspondiente carnet de discapacidad accederán sin cargo.

J) La cuota mensual para alumnos de nivel inicial de escuelas privadas será de cinco (5) módulos mensuales.

K) Los integrantes del equipo municipal de natación tendrán una cuota de doce (12) módulos mensuales.

L) En todos los casos de usuarios que tomen clases con profesores (menores, adultos, adultos mayores), el abono mensual de las clases será de quince (15) módulos.

M) El costo mensual del alquiler del andarivel para el dictado de clases particulares será de cien (100) módulos, correspondiendo a dos estímulos semanales de una hora reloj cada uno. Y quien alquile el andarivel deberá declarar en forma mensual su grupo de usuarios y presentar el libre deuda municipal.

O) Los usuarios menores de tres (3) años, abonarán únicamente el seguro.

P) Las fuerzas de seguridad que asistan a tomar clases con profesores provistos por su institución, el abono mensual será de diez (10) módulos.

ART. 2: Autorízase al Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel a realizar convenios, fijar tarifa diferencial o exceptuar del pago (en el caso que así lo amerite), para todos aquellos casos especiales de Instituciones, Grupos de Usuarios, Docentes o Prestadores de Salud que no se encuentren regulados en el Art. 1° de la presente Ordenanza y que requieran hacer uso del Natatorio con fines determinados y que no estén contemplados en las tarifas del artículo precedente. Dichos convenios deberán ser remitidos al Concejo Deliberante para su conocimiento debiendo incluir el cuadro Tarifario particular.

ART. 3: Los montos correspondientes al seguro sin excepción, deberán liquidarse junto al comprobante correspondiente a la cuota diaria, semanal, quincenal o mensual.

ART. 4: Derógase la Ordenanza N° 152/18 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 99/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 100/21

TÍTULO I:

ORGANO ASESOR DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESQUEL

ART. 1: Créase un órgano asesor para la evaluación de proyectos a instalar en el Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de Esquel con el objeto, estructura y duración establecidas en los siguientes artículos y con las funciones y atribuciones que le otorga el reglamento, que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ART. 2: Objeto - Este Órgano Asesor tiene como objeto la evaluación y generación de un informe profesional, no vinculante de los proyectos presentados por las empresas para la radicación en el Parque Industrial (PTI y PTC), estimulando la participación privada y agilización de dicho proceso.

ART. 3: Estructura - Los integrantes del Órgano Asesor serán designados y removidos por el Intendente Municipal de la Ciudad de Esquel, debiendo respetar los perfiles requeridos y detallados en el Reglamento adjunto (Anexo I).

ART. 4: Duración - El Órgano Asesor tendrá carácter permanente, brindando apoyo técnico, en primera instancia a la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo del Parque Industrial de Esquel, y una vez constituido el Ente Administrador del Parque Industrial, a este último.

TÍTULO II

ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIA DE CARGAS

ART. 5: El área del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas en el que se sitúen los bienes inmuebles a adjudicar, estará dotado de calles internas, acceso a servicios públicos de infraestructura y sistemas de seguridad y vigilancia.

ART. 6: La Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo emitirá un dictamen para la adjudicación de inmuebles teniendo en cuenta las recomendaciones del Órgano Asesor. Este dictamen, será elevado al Honorable Concejo Deliberante, quien determinará la adjudicación o no del inmueble. Asimismo, la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo deberá remitir al HCD todos los informes del Órgano Asesor, dentro de los treinta (30) días corridos de recibidos.

Toda Adjudicación quedará sujeta al cumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones establecidas en la presente Ordenanza, Reglamento adjunto y el respectivo contrato, bajo condición resolutoria.

ART. 7: Apruébese el Reglamento de Adjudicación de Bienes Inmuebles del Parque Industrial, que como Anexo II, forma parte de la presente Ordenanza.

TÍTULO III

GESTIÓN DE INMUEBLES DENTRO DEL PREDIO DEL PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIAS DE CARGAS

ART. 8: Prohibiciones: El propietario no podrá alquilar el inmueble, de forma total o parcial, antes del plazo de cinco años contando desde la fecha de obtenido el título de propiedad.

ART. 9: En caso de incumplimiento de lo establecido en artículo anterior, el propietario deberá abonar a la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa, el diez por ciento (10%) del equivalente en Módulos Municipales del precio del inmueble determinado en el Contrato de adjudicación conforme al proyecto aprobado. El importe resultante deberá depositarse en la Cuenta Fondo Municipal de Infraestructura de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas.

ART. 10: Una vez otorgado el título de propiedad del inmueble, el adjudicatario podrá, luego del plazo de cinco (5) años, transferir el dominio del predio.

ART. 11: En caso de transferencia del inmueble se abonará un canon a la transferencia en la cuenta del Fondo Municipal de Infraestructura de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas. El importe a abonar será del veinte por ciento (20%) del equivalente en Módulos Municipales del precio del inmueble determinado en el Contrato de adjudicación.

ART. 12: En el caso de que el propietario tuviese la necesidad de transferir, alquilar o prestar el bien inmueble antes del plazo establecido en el Art. 8º deberá solicitar autorización expresa, justificando, fundamentando y acreditando los motivos ante la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo. Esta Comisión deberá expedirse en el plazo establecido en el Art. 13 del anexo I.

ART. 13: Todo locatario, comodatario o adquirente que se incorpore al PTI y PTC de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes, siempre deberá contar con la aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo.

ART. 14: Cuando por motivos inherentes a la naturaleza del negocio y su contexto, el propietario quisiera transferir el dominio del inmueble antes de los plazos establecidos en esta Ordenanza deberá solicitar autorización expresa, debidamente justificada y fundamentada a la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo. En todos los casos se deberá cumplir con los requerimientos previsto en la presente norma.

ART. 15: En caso de incumplimiento, dicha operación le será inoponible a la Comisión de Administración, Promoción y Desarrollo y ejecutado el pacto de retroventa.

TÍTULO IV

ENTE ADMINISTRADOR DEL PARQUE INDUSTRIAL

ART. 16: Una vez radicadas las cinco (5) primeras empresas deberá crearse el Ente Administrador del Parque Industrial, con personería jurídica y de carácter mixto público-privado, tal como lo establece la Ordenanza N° 221/14.

ART. 17: Objeto. El objeto de este Ente será la administración, promoción y desarrollo del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencias de Carga, la atención de los problemas y situaciones que atañen al interés general de las empresas radicadas en el Parque, y la gestión y control de los recursos comunes y obras de infraestructura.

ART. 18: Estructura. El Ente Administrador estará conformado por dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, un representante del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, un miembro de la Cámara de Comercio del Oeste del Chubut y un representante de las empresas ya establecidas en el Parque Industrial.

ART. 19: Establézcase un plazo máximo de sesenta (60) días a partir de la conformación del Ente Administrador, para formular y aprobar el reglamento interno que establezca las condiciones de funcionamiento del Parque Industrial.

TÍTULO V

FONDO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y PLAYA DE TRANSFERENCIA DE CARGAS

ART. 20: Créase el Fondo Municipal de Infraestructura del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas, que estará integrado con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias que se asignen específicamente en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Esquel.
- b) Los importes por la multa establecida en el Art.9, y el impuesto a la Transferencia del Inmueble (Art.11), de la presente Ordenanza.

c) Los aportes provenientes de los Organismos Estatales para la ejecución de obras de infraestructura, en las áreas del Parque Industrial.

d) Las donaciones efectuadas por personas humanas o jurídicas con destino exclusivo a la construcción de obras de infraestructura en el parque Industrial.

e) Los préstamos en dinero que otorguen personas humanas o jurídicas con destino exclusivo a la construcción de obras de Infraestructura, Promoción y Desarrollo en el Parque Industrial.

ART. 21: Destínese el Fondo Municipal de Infraestructura del Parque Tecnológico Industrial al financiamiento de la ejecución de las obras de Infraestructura que determine la Municipalidad de Esquel para el desarrollo del Parque Tecnológico industrial y Playa de transferencia de cargas.

ART. 22. Dispóngase la apertura de una Cuenta Especial a los fines de la administración de los recursos del Fondo Municipal de Infraestructura.

ART. 23: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 100/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 101/21

ART. 1: Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2021, la Ordenanza N° 03/2021 - Programa de Apoyo a Empresas de Transportes Turísticos de la ciudad de Esquel en el marco de la Emergencia Sanitaria covid-19.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N° 101/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 102/21

ART. 1: Créase un Programa Municipal de exenciones y desgravaciones a usuarios de la entidad concesionaria en situación de vulnerabilidad, que no puedan afrontar el pago total o parcial de los cargos adicionales que mensualmente recauda la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.

ART. 2: Serán beneficiarios los usuarios de la Cooperativa 16 de octubre limitada que se encuadren dentro del Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza y que posean deuda consolidada hasta el 31 de julio 2021 con esa entidad.

ART. 3: La Autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, la que deberá elaborar un padrón para la aplicación de la presente, mediante;

A) un cruzamiento de datos del SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social), y el listado de deudores de la Cooperativa 16 de octubre limitada.

B) en caso de ser necesario se realizará una encuesta socioeconómica o cualquier otro mecanismo que estime corresponder.

ART. 4: A partir del 1 de agosto de 2021, todos los beneficiarios que conformen el padrón y cumplimenten los requisitos del SINT y S (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social), o así lo determine la encuesta económica abonarán los siguientes importes:

A) Tasa de Recolección de Residuos Municipales establecida en el Art. 108 del Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria anual: Un (1) Módulo Municipal.

B) Tasa de Servicios por Protección y prevención de Incendios establecida en la Ord. 125/06 modificada por la Ord. 130/16: Cincuenta Por Ciento (50%) de Un (1) Módulo Municipal.

C) Aporte especial al Hospital Zonal Esquel (ordenanza 205/09- mod.58/19), será liquidado solo a aquellos usuarios alcanzados por el presente programa que expresen voluntad escrita de abonar el mismo.

ART. 5: A los fines de la implementación del presente programa la Municipalidad de Esquel deberá informar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, el listado de los usuarios de la misma que reúnen las condiciones socio económicas establecidas para obtener el presente beneficio, a los fines de su liquidación de acuerdo a lo establecido en el Art.4° de la presente Ordenanza.

ART. 6: La Secretaría de Desarrollo Social, tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, para la elaboración del padrón de beneficiarios del presente programa.

ART. 7: Este Programa Municipal de exenciones y desgravaciones tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 8: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar mensualmente al Concejo Deliberante los avances del presente programa.

ART. 9: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 20 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 7° Sesión Especial del 2021, bajo Acta N° 18/21, registrada como Ordenanza N° 102/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 23 de Agosto de 2021.

SRA. EVELIN AUSTIN – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
